



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0269/2020
FECHA DE APROBACIÓN
07-12-2020
ROL S.I.I
50-4

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
-----------------------------------------	-----------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/5077
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2020/5077
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
(TOTAL O PARCIAL)
de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino MANUEL BULNES (N°295) MANUEL RODRIGUEZ (N°911) N° 295 / 911
Lote N° 4 manzana 50 localidad o loteo CENTRO TEMUCO sector URBANO
(URBANO RURAL)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES JOUANNET LIMITADA	78.063.480-4		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
JORGE MANUEL JOUANNET LOPEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ELISEO OCTAVIO HIGUERA QUEZADA	17.990.852-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
JUAN PABLO INZUNZA PALMA	10.681.785-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
2375	02-10-2019	0,00	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
258	28-10-2020

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR TE1 N°2106345 / 14-11-2019, emitido por la S.E.C. -
- DOCUMENTACIÓN MONTACARGA (1 EQUIPO)
 - a) Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Instaladores de Ascensores del MINVU Ley N° 20.296
Certificado de Inscripción vigente N° 1485 / 06-11-2020 - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - b) Declaración jurada del Instalador que señale que instalaciones cumplen con normas técnicas oficiales, EETT del fabricante y de la O.G.U.C., emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 29-10-2020 - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - c) Declaración jurada del Instalador que señale que para c/u de las instalaciones se efectuaron los ensayos previos a puesta en servicio, y se encuentran sin fallas ó defectos y operativas, de acuerdo a lo establecido por fabricante, NCh ó normas técnicas vigentes, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 29-10-2020 - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - d) Declaración jurada del Instalador que señale que las instalaciones cumplen con cantidad, diseño y características determinadas en Estudio Ascensores, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 29-10-2020 - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - e) Declaración de Instalaciones Eléctricas de las instalaciones SEC
TE1 N°2216193 / 30.06.2020 / Instalador LUIS BRAVO. -
 - f) Informe técnico y datos necesarios para verificar Anexo C de NCh 440/2 para ascensores electromecánicos verticales
Informe técnico suministro y montaje OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - g) Planos y EETT de c/u de las instalaciones según se indica
Plano Modelo Y EETT - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - h) Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones
Plano Esquemas Eléctrico Unilínea - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - i) Plan anual de Mantenimiento para cada instalación, definido por fabricante
Programa anual-mensual de mantenimiento - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - j) Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada instalación, proporcionado por fabricante
Manual de Procedimientos e inspecciones - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -
 - k) Manual de Uso e Instrucciones de Rescate, proporcionado por fabricante ó instalador
Manual de Uso e Instructivo de Rescate - OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. -

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN a OBRA MENOR, con destino COMERCIO, correspondiente a la habilitación del Local N°02 de 451,27 m2 de superficie, el proyecto no considera aumento de superficie. -
- Consta en expediente Resolución N°258/28-10-2020 - Cambio de profesional. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por ELISEO OCTAVIO HIGUERA QUEZADA - R.U.T. N°17.990.852-2, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por ELISEO OCTAVIO HIGUERA QUEDADA - R.U.T. N°17.990.852-2, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N° 2496/2019. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-201209-UI2643VR3-S

[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Rodrigo Antiquero Cárcamo